

1 **EXTRACTO**

2  
3 **PROTOCOLO: 2013-17-01-15-P 00004170**

4  
5 **1. ACTO O CONTRATO:**

6 **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA**  
7 **COMPAÑÍA "VERANO DEL ECUADOR S.A. VEDELECUA"**

8  
9 **2. FECHA DE OTORGAMIENTO:**

10 27 de noviembre de 2013.

11  
12 **3. OTORGANTES:**

13 <b>CEDULAS</b>	14 <b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	15 <b>CALIDAD:</b>
	16 <b>LOPEZ ALVARADO, Omar Hernando</b>	17 <b>Gerente</b>

18  
19 **4. OBJETO:**

20 Reforma de estatutos.

21  
22 **5. CUANTIA:**

23 **INDETERMINADA**

24 REF.EST.VEDELE.doc

25 C.A.F.P.

26  
27 **DI: 3 COPIAS + 1**

28 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la

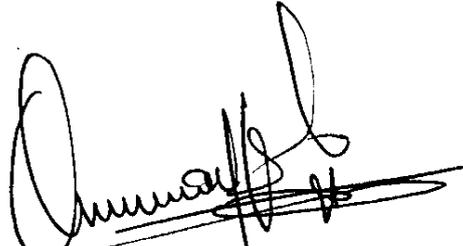
1 República del Ecuador, hoy día veinte y siete de noviembre del  
2 año dos mil trece, ante mí Doctor Wilson López Andrade,  
3 Notario Décimo Quinto del Cantón Quito Encargado, mediante  
4 acción de personal número cuatro cinco seis tres – DP – DPP, de  
5 fecha veinte y cinco de octubre de dos mil doce, comparece el  
6 señor OMAR HERNANDO LOPEZ ALVARADO, en su calidad  
7 de Gerente de la Compañía VERANO DEL ECUADOR S.A.  
8 VEDELECUA., conforme consta del nombramiento que se agrega  
9 como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad  
10 colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado  
11 en esta ciudad de Quito, legalmente hábil y capaz para contratar  
12 y obligarse, a quien de conocer doy fe, y dice: que eleva a  
13 escritura pública el contenido de la minuta que me presenta cuyo  
14 tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo  
15 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de Cambio de  
16 Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía VERANO DEL  
17 ECUADOR S.A. VEDELECUA, que se celebra con de acuerdo a  
18 las estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA:**  
19 **COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la  
20 presente Escritura Pública de Cambio de Domicilio y Reforma de  
21 Estatutos Sociales de la Compañía VERANO DEL ECUADOR  
22 S.A. VEDELECUA el señor Omar Hernando López Alvarado en  
23 su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía  
24 conforme consta del nombramiento que se agrega como habilitante,  
25 y en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General  
26 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía  
27 VERANO DEL ECUADOR S.A. VEDELECUA celebrada el  
28 veinte de Noviembre de dos mil trece, cuya acta se incorpora como

1 documento habilitante. VERANO DEL ECUADOR S.A.  
2 VEDELECUA se constituyó al amparo de las leyes de la República  
3 del Ecuador y está domiciliada en la ciudad de Guayaquil,  
4 Provincia de Guayas. El señor Omar Hernando López Alvarado  
5 es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil  
6 casado, de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaz y  
7 actúa por los derechos que representa.- **SEGUNDA:**  
8 **ANTECEDENTES.- a)** VERANO DEL ECUADOR S.A.  
9 VEDELECUA, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada  
10 el primero de noviembre de dos mil once, ante el Notario Décimo  
11 Sexto del Cantón Guayaquil Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, e  
12 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el once de  
13 Noviembre de dos mil once. **b)** La Junta General Extraordinaria y  
14 Universal de Accionistas de la compañía VERANO DEL  
15 ECUADOR S.A. VEDELECUA celebrada el veinte de Noviembre  
16 de dos mil trece, resolvió por unanimidad Cambiar el Domicilio de  
17 la compañía de la ciudad de Guayaquil a la ciudad del Quito,  
18 Cantón Quito, Provincia de Pichincha y Reformar el Estatuto social  
19 de la misma. **c)** La Junta General Extraordinaria y Universal de  
20 Accionistas de la compañía VERANO DEL ECUADOR S.A.  
21 VEDELECUA autorizó por unanimidad al Gerente de la  
22 Compañía, para que suscriba la escritura pública de Cambio de  
23 Domicilio y Reforma de Estatutos Sociales de VERANO DEL  
24 ECUADOR S.A. VEDELECUA y cuanto documento público o  
25 privado se requiera para el efecto, y en cumplimiento de la  
26 resolución adoptada realice el trámite respectivo.- **TERCERA:**  
27 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos el  
28 compareciente, en su calidad de Gerente y Representante Legal de

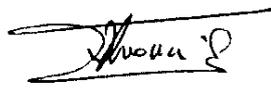
1 la compañía, y en estricto acatamiento de la resolución tomada por  
2 la Junta General Extraordinaria y Universal del Accionistas de  
3 fecha veinte de Noviembre de dos mil trece, realiza las siguientes  
4 declaraciones:- **Primera:** Que se cambia el domicilio de la  
5 compañía VERANO DEL ECUADOR S.A. VEDELECUA, de la  
6 ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, Cantón Quito, Provincia  
7 de Pichincha.- **Segunda:** Que como consecuencia de esta  
8 modificación, se reforma el Artículo Segundo del Estatuto Social,  
9 cuya norma estatutaria en adelante dirá:- **“ARTICULO**  
10 **SEGUNDO: DEL DOMICILIO.-** *El domicilio de la compañía*  
11 *estará en la ciudad de Quito, Cantón Quito, Provincia de*  
12 *Pichincha. Por resolución de la Junta General se podrán abrir*  
13 *sucursales y agencias en cualquier lugar del país o del exterior”-*  
14 **Tercera:** El señor Omar Hernando López Alvarado, en su calidad  
15 de Gerente de la Compañía declara libre y voluntariamente, bajo la  
16 gravedad y solemnidad del juramento, prevenido de las penas por  
17 el perjurio, que los datos incorporados a la presente escritura son  
18 verdaderos, y corresponden a la realidad.- **CUARTA.-**  
19 **AUTORIZACION.-** Se concede autorización a la Abogada María  
20 Gabriela Fiallos, para que gestione la aprobación e inscripción de  
21 la presente escritura pública, y realice todas las gestiones que sean  
22 necesarias para el efecto.- **QUINTA.- DOCUMENTOS**  
23 **HABILITANTES.-** Se adjuntan para que formen un solo cuerpo  
24 con esta escritura, los siguientes documentos: Uno) Nombramiento  
25 de Gerente de la compañía VERANO DEL ECUADOR S.A.  
26 VEDELECUA Dos) Acta de la Junta General Extraordinaria y  
27 Universal de Accionistas de la compañía VERANO DEL  
28 ECUADOR S.A. VEDELECUA celebrada el veinte de noviembre

1 de dos mil trece. Usted Señor Notario, se servirá agregar las  
2 cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente  
3 instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que se encuentra  
4 firmada por la Abogada María Gabriela Fiallos, con matrícula  
5 profesional del Foro de Abogados de Pichincha número diez y siete  
6 – dos mil once – setecientos setenta y dos. Para el otorgamiento de  
7 la presente escritura pública se observaron todos los preceptos  
8 legales del caso y leída que le fue, íntegramente al compareciente,  
9 por mí el Notario, éste se afirma y ratifica en todo su contenido y  
10 para constancia ~~firma~~ junto conmigo, en unidad de acto, de todo  
11 lo cual doy fe.

12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

  
F) OMAR HERNANDO LOPEZ ALVARADO  
CC. 76311085



  
DR. WILSON LOPEZ ANDRADE  
NOTARIO DECIMO QUINTO ENCARGADO

Guayaquil, 15 de Agosto de 2013.

Señor  
**OMAR HERNANDO LOPEZ ALVARADO**  
Ciudad.-

De mi consideración:

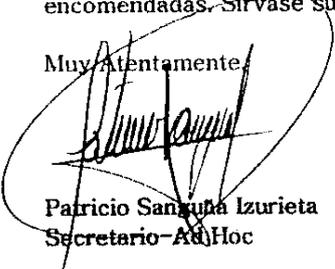
Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **VERANO DEL ECUADOR S.A. VEDELECUA** llevada a cabo el día de hoy, resolvió elegirlo como **GERENTE** de la Compañía, por el periodo estatutario de **CINCO** años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente remplazado.

A usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual. Sus atribuciones y deberes se encuentran señalados en el Estatuto Social de la compañía y en la Ley.

La empresa **VERANO DEL ECUADOR S.A. VEDELECUA** se constituyó mediante escritura pública otorgada el 01 de noviembre de 2011, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, aprobada por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil mediante resolución No. SD-IJ-DJC-G-11-0006354 de fecha 10 de noviembre de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 11 de Noviembre de 2011

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas. ~~Se~~ ~~le~~ ~~suscribir~~ al pie de la presente en señal de aceptación.

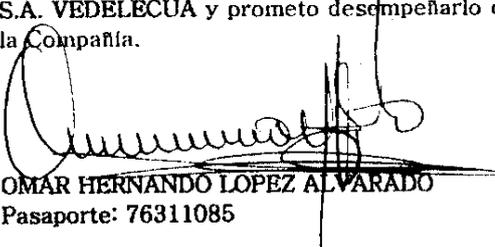
Muy atentamente,



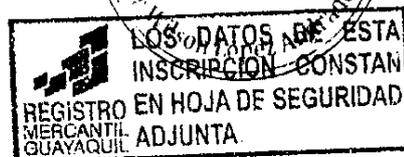
Patricio Sangua Izurieta  
Secretario AdHoc

Lugar y Fecha de Aceptación: Guayaquil, 15 de Agosto de 2013.

En esta fecha, acepto la designación de **GERENTE** de la compañía **VERANO DEL ECUADOR S.A. VEDELECUA** y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley y el estatuto social de la Compañía.



**OMAR HERNANDO LOPEZ ALVARADO**  
Pasaporte: 76311085



# Registro Mercantil de Guayaquil

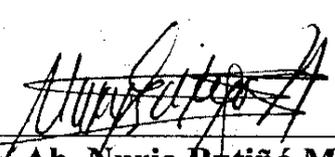
NUMERO DE REPERTORIO:51.294  
FECHA DE REPERTORIO:08/nov/2013  
HORA DE REPERTORIO:13:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Noviembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía VERANO DEL ECUADOR S.A. VEDELECUA, a favor de OMAR HERNANDO LOPEZ ALVARADO, de fojas 6.964 a 6.966, Registro de Nombramientos número 2.251.

ORDEN: 51294



  
Ab. Nuria Butiñá M.  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 12 de noviembre de 2013

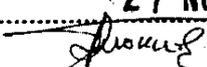
REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Dr. Wilson López Andrade, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito Encargado, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

Quito, a .....

27 NOV. 2013



Dr. Wilson López Andrade  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO ENCARGADO





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA VERANO DEL ECUADOR S.A. VEDELECUA**

En el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, a los veinte días del mes de Noviembre de dos mil trece, en las oficinas de la Compañía, encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, la señorita María Gabriela Fiallos Venegas, consulta si se acepta la celebración de ésta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre el Cambio de Domicilio de la Compañía de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito y la correspondiente Reforma del Estatuto Social.
2. Autorizar al Gerente para que suscriba la respectiva Escritura Pública de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos Sociales de VERANO DEL ECUADOR S.A. VEDELECUA.

Representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas de la misma aceptan la celebración de ésta Junta, con el mencionado Orden del Día. Se instala la sesión a las 10H00, bajo la Presidencia Ad Hoc de la señorita María Gabriela Fiallos y con la presencia de los accionistas de la Compañía: **SZPEITER SERGIO**, debidamente representado por el señor Patricio Sanguña Izurieta, conforme consta del documento que se agrega como habilitante, propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una; **PERNAS BERNAL SZPEITER ROSITA**, debidamente representada por el señor Patricio Sanguña Izurieta, conforme consta del documento que se agrega como habilitante, propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una. Actúa como Secretario Ad Hoc el señor Patricio Sanguña Izurieta.

A continuación la señorita Presidente Ad Hoc pone en consideración de la Junta General el Orden del Día, y la Junta por unanimidad resuelve:

1. Conocer y resolver sobre el Cambio de Domicilio de la Compañía de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito y la correspondiente Reforma del Estatuto Social.
  - 1.1. La Junta General por unanimidad resuelve aprobar el cambio de domicilio de VERANO DEL ECUADOR S.A. VEDELECUA, de la ciudad de Guayaquil, a la ciudad de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha y la correspondiente Reforma del Estatuto Social.
  - 1.2. Reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía, por lo que, una vez perfeccionado este acto societario dicha norma estatutaria dirá:

*"ARTICULO SEGUNDO: DEL DOMICILIO.- El domicilio de la compañía estará en la ciudad de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha. Por resolución de la Junta General se podrán abrir sucursales y agencias en cualquier lugar del país o del exterior"*

2. Autorizar al Gerente para que suscriba la respectiva Escritura Pública de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos Sociales de VERANO DEL ECUADOR S.A. VEDELECUA.
  - 2.1. La Junta General autoriza por unanimidad al Gerente de la Compañía, para que suscriba la escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos Sociales de VERANO DEL ECUADOR S.A. VEDELECUA, y cuanto documento público o privado se requiera para el efecto, y en cumplimiento de la resolución aquí adoptada realice el trámite respectivo.

Habiéndose tratado y resuelto el Orden del Día por el cual se instaló esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, la señorita Presidente Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

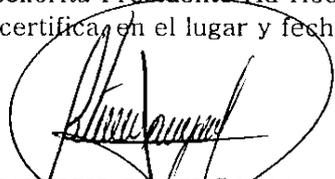
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

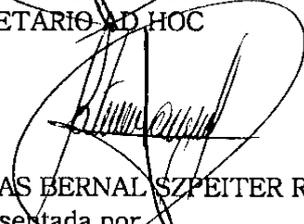
Se levanta la sesión a las 11H00.

Para constancia de lo expresado, firman la señorita Presidente Ad Hoc, los accionistas de la Compañía, y el señor Secretario Ad Hoc que certifica en el lugar y fecha indicada.

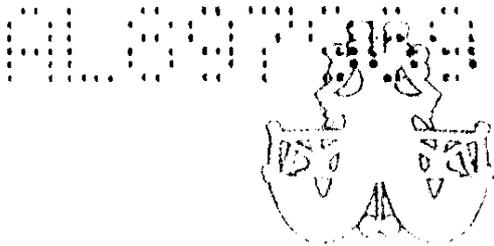
  
MARIA GABRIELA FIALLOS  
PRESIDENTE AD-HOC

  
SZPEITER SERGIO  
Representado por  
Patricio Sanguña Izurieta  
ACCIONISTA

  
PATRICIO SANGUÑA IZURIETA  
SECRETARIO AD-HOC

  
PERNAS BERNAL SZPEITER ROSITA  
Representada por  
Patricio Sanguña Izurieta  
ACCIONISTA

32



PASAPORTE ORDINARIO  
COLOMBIA

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmendadura o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

*In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest colombian consulate or contact:*

Nombre / Name: \_\_\_\_\_

Dirección / Address: \_\_\_\_\_

País / Country \_\_\_\_\_ Tel \_\_\_\_\_

Índice dactiloscópico / Latent



Rh: \_\_\_\_\_

Firma del titular

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.  
Any alteration to this passport will render it invalid

Registro del Inventario de Pasaportes

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA **COPIA CERTIFICADA**, DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "VERANO DEL ECUADOR S.A. VEDELECUA", FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.



**NOTARÍA DÉCIMO QUINTA**  
QUITO

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Wilson 28'.

**Dr. Wilson López Andrade**

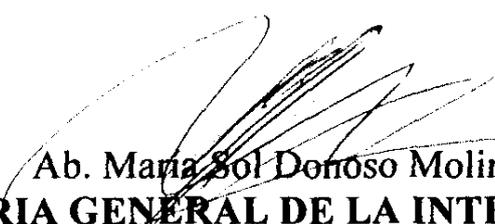
**NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO ENCARGADO**

**DR. WILSON LÓPEZ A.**  
**NOTARIO ENCARGADO**





**CERTIFICO:** Que en el diario **EL TELÉGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días, miércoles dieciséis, jueves diecisiete, y viernes dieciocho de abril del año dos mil catorce, (Nos. 47.105, 47.106, 47.107) se ha publicado el extracto de la escritura de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA VERANO DEL ECUADOR S.A. VEDELECUA, DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN QUITO, PROVINCIA DEL PICHINCHA Y REFORMA DEL ESTATUTO**, recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Ab. Gilda Torres Morales, Subdirectora del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 06 de mayo de 2014.

  
Ab. María Sol Doroso Molina

**SECRETARIA GENERAL DE LA INTENDENCIA DE  
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)**



MSDM/mjs





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC-INC-DNASD-SAS-14

0002300

AB. MARIO BARBERÁN VERA  
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

**CONSIDERANDO:**

QUE el 27 de noviembre del 2013, se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto Encargado del cantón Quito, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatuto social de la compañía **VERANO DEL ECUADOR S.A. VEDELECUA**,

Que la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable **SC-INC-DNASD-SAS-14-0248** de 3 de abril de 2014, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014 y SC-INAF-DNRH-G-2014-013 de 3 de febrero de 2014;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el cambio de domicilio de la compañía **VERANO DEL ECUADOR S.A. VEDELECUA**, de la ciudad de **Guayaquil** al cantón **Quito** provincia del Pichincha; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. **SC-INC-DNASD-SAS-14-0248** de 3 de abril de 2014, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías;

**ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER:** a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio actual y del domicilio donde se constituyó la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado; y, c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena;

**CUMPLIDO**, vuelva al expediente.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

10 ABR 2014

AB. MARIO BARBERÁN VERA  
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

MPPL  
Exp. No. 143.305  
Trámite # 23-2014

de Registro de Datos Públicos  
Cantón Quito

RAZON.- En esta fecha, tomé nota al margen de la matriz de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESATUTOS DE LA COMPAÑÍA "VERANO DEL ECUADOR S.A VEDELECUA" de fecha veinte y siete de noviembre del dos mil trece realizada ante el Doctor Wilson López Andrade Notario Decimo Quinto encargado, del contenido de la resolución número SC- INC-DNASD-SAS-14, expedida por el Abogado Mario Barberán Vera Especialista Jurídico Societario , constante del presente instrumento público. Quito a trece de mayo del dos mil catorce.



**DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO**

**NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**



**ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME  
NOTARIA DECIMA SEXTA DEL  
CANTON GUAYAQUIL**

**RAZON.-** En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **TERCERO**, tomo nota de la Resolución **Número SC-INC-DNASD-SAS-14-0002300**, dictado por el Abogado **MARIO BARBERAN VERA, ESPECIALISTA JURIDICO SOCIETARIO**, el **Diez De Abril Del Dos Mil Catorce**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE UNA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA VERANO DEL ECUADOR S.A. VEDELECUA.-** celebrada el **Primero De Noviembre Del Dos Mil Once.-** referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-**

Guayaquil, 15 De Mayo Del 2014.-



  
Abogada Cecilia Calderón Jácome  
Notaria XVI del Cantón Guayaquil





TRÁMITE NÚMERO: 30207

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO DE COMPAÑÍA ANÓNIMA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	18671
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	28/05/2014
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	1685
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
CC76311095	LOPEZ ALVARADO OMAR HERNANDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CAMBIO DE DOMICILIO DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	27/11/2013
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA DECIMA QUINTA
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>N°. RESOLUCIÓN:</b>	RESOLUCIÓN: SC-INC-DNASD-SAS-14-0002300
<b>FECHA RESOLUCIÓN:</b>	10/04/2014
<b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>	ESPECIALISTA JURIDICO SOCIETARIO
<b>NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:</b>	AB. MARIO BARBERAN VERA
<b>PLAZO:</b>	0
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	VERANO DEL ECUADOR S.A. VEDELECUA
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

NO APLICA
-----------

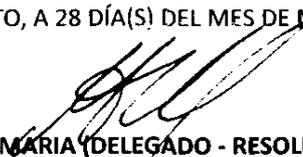


## 5. DATOS ADICIONALES:

SE APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE QUITO, CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

  
AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:21.474

FECHA DE REPERTORIO:19/may/2014

HORA DE REPERTORIO:15:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Junio del dos mil catorce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-INC-DNASD-SAS-14-0002300, dictada el 10 de abril del 2014, por el Especialista Jurídico Societario, **Ab. Mario Barberan Vera** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** al cantón **Quito** y la **Reforma del estatuto** de la compañía **VERANO DEL ECUADOR S.A. VEDELECUA**, de fojas **51.167 a 51.191**, Registro Mercantil número **1.958**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 21474



  
**Ab. Nuria Butiñá M.**  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 04 de junio de 2014

REVISADO POR: P

